

Ibagué, 01 de Octubre de 2018

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Oficina de contratación

Ref: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 0179 DE 2018 cuyo objeto es **“Realizar reparaciones locativas a las instalaciones físicas del Centro de Atención Tutorial de Chaparral, de la Universidad del Tolima.”**

Asunto: OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Respetados señores

Encontrando en términos para realizar observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, me permito hacer las siguientes:

1. OBSERVACION. Al proponente No 4 – CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018.

1.1. De acuerdo al informe de evaluación el proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 no presento documento de conformación del consorcio, entrando así en la causal de rechazo N° 4 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de mínima cuantía (documentos financieros, jurídicos, experiencia o equipo de trabajo).”* Ya que estaría incumpliendo el requisito habilitante numero 1 carta de presentación de la oferta, por no estar firmada por un proponente conformado legalmente. Por lo anterior solicito cortésmente a la entidad que la propuesta del proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 sea rechazada.

1.2. El proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 presenta póliza a nombre del representante legal FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLALBA, además de no estar firmada por el tomador, condición que incumple el numeral 13. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, donde claramente indica que EL PROPONENTE es quien deberá constituir la póliza de seriedad de la oferta, entrando así en causal de rechazo N° 4 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de mínima cuantía (documentos financieros, jurídicos, experiencia o equipo de trabajo).”* Y causal de rechazo N° 3 *“no aportar póliza de seriedad de la oferta”* Por lo anterior solicito cortésmente a la entidad que la propuesta del proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 sea rechazada como lo dicta el párrafo 6 de la página 10 del pliego de condiciones. **“LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTALECIDAS EN EL PLIEGO GENERAL EL RECHAZO DE LA OFERTA”.**

1.3. Respecto a la experiencia general el proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 no presenta documento de conformación de consorcio incumpliendo dicho requisito incurriendo así en causal de rechazo N° 4 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de mínima cuantía (documentos financieros, jurídicos, experiencia o equipo de trabajo).”*

Por lo anterior solicito cortésmente a la entidad que la propuesta del proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 sea rechazada como lo dicta lo dicta el párrafo 6 de la página 10 del pliego de condiciones. **“LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTALECIDAS EN EL PLIEGO GENERAL EL RECHAZO DE LA OFERTA”**.

- 1.4. Respecto a la experiencia específica aportada por el proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 esta no se encuentra identificada en el RUP, incumpliendo dicho requisito incurriendo así en causal de rechazo N° 4 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de mínima cuantía (documentos financieros, jurídicos, experiencia o equipo de trabajo).”*.

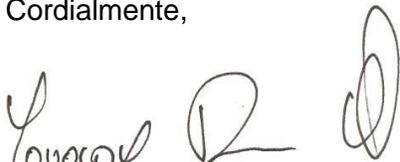
Por lo anterior solicito cortésmente a la entidad que la propuesta del proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 sea rechazada como lo dicta lo dicta el párrafo 6 de la página 10 del pliego de condiciones. **“LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTALECIDAS EN EL PLIEGO GENERAL EL RECHAZO DE LA OFERTA”**.

- 1.5. Respecto al PROFESIONAL REQUERIDO aportado por el proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 este no presenta acreditación como residente de obra, incumpliendo dicho requisito según lo indicado en el capítulo **17. PROFESIONAL REQUERIDO** página 9 párrafo 4: **“la falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta...”** incurriendo así en causal de rechazo N° 4 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de mínima cuantía (documentos financieros, jurídicos, experiencia o equipo de trabajo).”* De no ser rechazada la propuesta se estarían omitiendo las condiciones específicas del pliego las cuales son inmodificables.

Por lo anterior solicito cortésmente a la entidad que la propuesta del proponente CONSORCIO CHAPARRAL UT 2018 sea rechazada como lo dicta lo dicta el párrafo 6 de la página 10 del pliego de condiciones. **“LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTALECIDAS EN EL PLIEGO GENERAL EL RECHAZO DE LA OFERTA”** y el párrafo 4 de la página 9 en el capítulo **17. PROFESIONAL REQUERIDO**.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



YOVANY ARCINIEGAS NARANJO
C.C. 93.385.730 de Ibagué
Proponente